



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.289-7/2024**

FECHA: 4 DE JULIO DE 2024

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.3 del Acta de la Sesión No.4100 del 4 de julio de 2024, el cual contiene la Resolución No.289-7/2024, que literalmente dice: «**3.3...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.289-7/2024.- Sesión No.4100 del 4 de julio de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.74-2/2024 del 22 de febrero de 2024, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Concurso Público No.03/2024 y aprobó los términos de referencia respectivos, para la contratación de los servicios de consultoría para la actualización del Sistema de Gestión Integral de Riesgo (SGIR) del BCH, basado en el Estándar Internacional de la Norma ISO 31000.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en el referido concurso, presentándose a retirar los términos de referencia tres (3) empresas; por lo que, el 9 de mayo de 2024, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.289-7/2024

- 2 -

asistencia de los representantes de los departamentos de Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de la representante de la empresa Irías y Asociados, S. de R.L., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y oferta económica, procediendo a colocar la oferta económica en un sobre sellado, el cual fue cerrado y firmado por todos los asistentes, quedando en custodia de la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum GR-566/2024 del 14 de mayo de 2024, remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica de la oferta presentada en el Concurso Público No.03/2024, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente; lo cual le fue requerido por medio de nota CyC-3394/2024 del 20 de mayo de 2024, misma que tiene acuse de recibo del 22 del mismo mes y año, recibándose respuesta el 29 de mayo de 2024, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum GR-649/2024 del 3 de junio de 2024, remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe final sobre la revisión de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada del Concurso Público No.03/2024, concluyendo que la empresa Irías y Asociados, S. de R.L. subsanó de conformidad con lo requerido; por lo que, califica técnica y legalmente para brindar el servicio objeto de contratación, al haber obtenido una calificación de 94.5%, superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en los términos de referencia.

CONSIDERANDO: Que el 10 de junio de 2024 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.289-7/2024

- 3 -

los departamentos de Auditoría Interna y Jurídico, en calidad de observadores, llevó a cabo el Acto de Notificación de Resultados y Apertura de Oferta Económica, procediéndose a la apertura de la oferta económica de la empresa Irías y Asociados, S. de R.L., la cual asciende a la cantidad de cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y siete lempiras con cincuenta centavos (L4,447,337.50), que incluye honorarios profesionales, gastos administrativos e impuestos conforme a ley.

CONSIDERANDO: Que de la revisión de la oferta económica, se encontró una diferencia de cuatro centavos de lempira en el cálculo del impuesto sobre ventas y conforme con lo establecido en el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, lo cual se notificó al oferente por medio de nota CyC-3902/2024 del 13 de junio de 2024. Asimismo, en la referida nota, con base en los artículos 61, numeral 4 de la Ley de Contratación del Estado y 164 y 166 de su Reglamento, también se solicitó al oferente reconsiderar la oferta económica con el fin de obtener condiciones más ventajosas para la Institución, recibiendo la oferta final negociada por un valor de cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos lempiras (L4,436,700.00), que incluye dos millones ochocientos sesenta mil lempiras (L2,860,000.00) por concepto de honorarios profesionales, novecientos noventa y ocho mil lempiras (L998,000.00) por concepto de gastos administrativos y quinientos setenta y ocho mil setecientos lempiras (L578,700.00) por concepto de impuesto sobre ventas, representando una disminución del 0.24% por ciento en relación a la oferta inicial. Asimismo, dicha empresa adjuntó la constancia electrónica No.201-24-10500-28485, emitida por el Servicio de Administración de Rentas de estar sujeta al régimen de pagos a cuenta, con vencimiento al 1 de julio de 2024.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 132 del Reglamento Ley de Contratación del Estado establece que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro

Una pequeña decisión puede cambiar la economía

¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.289-7/2024

- 4 -

de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada. Asimismo, los artículos 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado y 162, 163 y 165 de su Reglamento, establecen que la evaluación de las propuestas técnicas se hará considerando, entre otros, los factores de experiencia en la especialidad del trabajo de que se trate, los antecedentes en el cumplimiento de contratos anteriores, la conveniencia del plan de trabajo y el enfoque propuesto en relación con los términos de referencia, la capacidad, idoneidad y disponibilidad apropiada del personal propuesto y la capacidad financiera del oferente. Además, que la adjudicación del concurso se hará al oferente que cumpla con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia que rigen el proceso.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-4397/2024 del 1 de julio de 2024, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Irías y Asociados, S. de R.L., el Concurso Público No.03/2024, para la contratación de los servicios de consultoría para la actualización del Sistema de Gestión Integral de Riesgo (SGIR) del BCH, basado en el Estándar Internacional de la Norma ISO 31000, por un valor total de cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos lempiras (L4,436,700.00), que incluye dos millones ochocientos sesenta mil lempiras (L2,860,000.00) por concepto de honorarios profesionales, novecientos noventa y ocho mil lempiras (L998,000.00) por concepto de gastos administrativos y quinientos setenta y ocho mil setecientos lempiras (L578,700.00) por concepto de impuesto sobre ventas; con relación al impuesto sobre la renta la referida empresa ha acreditado que se encuentra sujeta al régimen de pagos a cuenta.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández

Resolución No.289-7/2024

- 5 -

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-4399/2024 del 1 de julio de 2024, con base en la recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-4397/2024 del 1 de julio de 2024, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-988/2024 del 28 de junio de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar el Concurso Público No.03/2024 a la empresa Irías y Asociados, S. de R.L.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 38, numeral 3), 61, numeral 4) y 62 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 132, 136, 159, 162, 163, 164, 165, 166 y 168 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en los Términos de Referencia del Concurso Público No.03/2024,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Irías y Asociados, S. de R.L. el Concurso Público No.03/2024, para la contratación de los servicios de consultoría para la actualización del Sistema de Gestión Integral de Riesgo (SGIR) del Banco Central de Honduras, basado en el Estándar Internacional de la Norma ISO 31000, por un valor total de cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos lempiras (L4,436,700.00), que incluye dos millones ochocientos sesenta mil lempiras (L2,860,000.00) por concepto de honorarios profesionales, novecientos noventa y ocho mil lempiras (L998,000.00) por concepto de gastos administrativos y quinientos setenta y ocho mil setecientos lempiras (L578,700.00) por concepto de impuesto sobre ventas; con relación al impuesto sobre la renta la referida empresa ha acreditado que se encuentra sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Notificar esta resolución a la empresa participante en el proceso del Concurso Público No.03/2024, para los fines pertinentes.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.289-7/2024

- 6 -

4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- EFRÁIN CONCEPCIÓN SUÁREZ TORRES, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

Firmado digitalmente por
Gustavo Adolfo Fonseca Dubon
Fecha: 2024.07.05 09:49:32
-06'00'

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

CWBI

- 📁 Subgerencias
- Departamento de Compras y Contrataciones
- Departamento de Gestión de Riesgos
- Departamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



4 de julio de 2024

L.cda. María de la Cruz Irías Montenegro
Representante Legal
Irías y Asociados, S. de R.L.
Ciudad

Estimada licenciada Irías:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras por este medio transcribe a usted el Punto 3.3 del Acta de la Sesión No.4100 del 4 de julio de 2024, el cual contiene la Resolución No.289-7/2024, que literalmente dice: «**3.3...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.289-7/2024.- Sesión No.4100 del 4 de julio de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.74-2/2024 del 22 de febrero de 2024, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Concurso Público No.03/2024 y aprobó los términos de referencia respectivos, para la contratación de los servicios de consultoría para la actualización del Sistema de Gestión Integral de Riesgo (SGIR) del BCH, basado en el Estándar Internacional de la Norma ISO 31000.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en el referido concurso, presentándose a retirar los términos de referencia tres (3) empresas; por lo que, el 9 de mayo de 2024, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de la representante de la empresa Irías y Asociados, S. de R.L., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lcda. María de la Cruz Irías Montenegro
Resolución No.289-7/2024

- 2 -

documentación legal, técnica y oferta económica, procediendo a colocar la oferta económica en un sobre sellado, el cual fue cerrado y firmado por todos los asistentes, quedando en custodia de la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum GR-566/2024 del 14 de mayo de 2024, remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica de la oferta presentada en el Concurso Público No.03/2024, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente; lo cual le fue requerido por medio de nota CyC-3394/2024 del 20 de mayo de 2024, misma que tiene acuse de recibo del 22 del mismo mes y año, recibándose respuesta el 29 de mayo de 2024, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum GR-649/2024 del 3 de junio de 2024, remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe final sobre la revisión de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada del Concurso Público No.03/2024, concluyendo que la empresa Irías y Asociados, S. de R.L. subsanó de conformidad con lo requerido; por lo que, califica técnica y legalmente para brindar el servicio objeto de contratación, al haber obtenido una calificación de 94.5%, superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en los términos de referencia.

CONSIDERANDO: Que el 10 de junio de 2024 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Auditoría Interna y Jurídico, en calidad de observadores, llevó a cabo el Acto de Notificación de Resultados y Apertura de Oferta

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Lcda. María de la Cruz Irías Montenegro
Resolución No.289-7/2024

- 3 -

Económica, procediéndose a la apertura de la oferta económica de la empresa Irías y Asociados, S. de R.L., la cual asciende a la cantidad de cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y siete lempiras con cincuenta centavos (L4,447,337.50), que incluye honorarios profesionales, gastos administrativos e impuestos conforme a ley.

CONSIDERANDO: Que de la revisión de la oferta económica, se encontró una diferencia de cuatro centavos de lempira en el cálculo del impuesto sobre ventas y conforme con lo establecido en el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, lo cual se notificó al oferente por medio de nota CyC-3902/2024 del 13 de junio de 2024. Asimismo, en la referida nota, con base en los artículos 61, numeral 4 de la Ley de Contratación del Estado y 164 y 166 de su Reglamento, también se solicitó al oferente reconsiderar la oferta económica con el fin de obtener condiciones más ventajosas para la Institución, recibiendo la oferta final negociada por un valor de cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos lempiras (L4,436,700.00), que incluye dos millones ochocientos sesenta mil lempiras (L2,860,000.00) por concepto de honorarios profesionales, novecientos noventa y ocho mil lempiras (L998,000.00) por concepto de gastos administrativos y quinientos setenta y ocho mil setecientos lempiras (L578,700.00) por concepto de impuesto sobre ventas, representando una disminución del 0.24% por ciento en relación a la oferta inicial. Asimismo, dicha empresa adjuntó la constancia electrónica No.201-24-10500-28485, emitida por el Servicio de Administración de Rentas de estar sujeta al régimen de pagos a cuenta, con vencimiento al 1 de julio de 2024.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 132 del Reglamento Ley de Contratación del Estado establece que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lcda. María de la Cruz Irías Montenegro
Resolución No.289-7/2024

- 4 -

de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada. Asimismo, los artículos 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado y 162, 163 y 165 de su Reglamento, establecen que la evaluación de las propuestas técnicas se hará considerando, entre otros, los factores de experiencia en la especialidad del trabajo de que se trate, los antecedentes en el cumplimiento de contratos anteriores, la conveniencia del plan de trabajo y el enfoque propuesto en relación con los términos de referencia, la capacidad, idoneidad y disponibilidad apropiada del personal propuesto y la capacidad financiera del oferente. Además, que la adjudicación del concurso se hará al oferente que cumpla con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia que rigen el proceso.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-4397/2024 del 1 de julio de 2024, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Irías y Asociados, S. de R.L., el Concurso Público No.03/2024, para la contratación de los servicios de consultoría para la actualización del Sistema de Gestión Integral de Riesgo (SGIR) del BCH, basado en el Estándar Internacional de la Norma ISO 31000, por un valor total de cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos lempiras (L4,436,700.00), que incluye dos millones ochocientos sesenta mil lempiras (L2,860,000.00) por concepto de honorarios profesionales, novecientos noventa y ocho mil lempiras (L998,000.00) por concepto de gastos administrativos y quinientos setenta y ocho mil setecientos lempiras (L578,700.00) por concepto de impuesto sobre ventas; con relación al impuesto sobre la renta la referida empresa ha acreditado que se encuentra sujeta al régimen de pagos a cuenta.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Lcda. María de la Cruz Irías Montenegro
Resolución No.289-7/2024

- 5 -

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-4399/2024 del 1 de julio de 2024, con base en la recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-4397/2024 del 1 de julio de 2024, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-988/2024 del 28 de junio de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar el Concurso Público No.03/2024 a la empresa Irías y Asociados, S. de R.L.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 38, numeral 3), 61, numeral 4) y 62 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 132, 136, 159, 162, 163, 164, 165, 166 y 168 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en los Términos de Referencia del Concurso Público No.03/2024,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Irías y Asociados, S. de R.L. el Concurso Público No.03/2024, para la contratación de los servicios de consultoría para la actualización del Sistema de Gestión Integral de Riesgo (SGIR) del Banco Central de Honduras, basado en el Estándar Internacional de la Norma ISO 31000, por un valor total de cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos lempiras (L4,436,700.00), que incluye dos millones ochocientos sesenta mil lempiras (L2,860,000.00) por concepto de honorarios profesionales, novecientos noventa y ocho mil lempiras (L998,000.00) por concepto de gastos administrativos y quinientos setenta y ocho mil setecientos lempiras (L578,700.00) por concepto de impuesto sobre ventas; con relación al impuesto sobre la renta la referida empresa ha acreditado que se encuentra sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lcda. María de la Cruz Irías Montenegro
Resolución No.289-7/2024

- 6 -

3. Notificar esta resolución a la empresa participante en el proceso del Concurso Público No.03/2024, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- EFRAÍN CONCEPCIÓN SUÁREZ TORRES, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Gustavo Adolfo Fonseca Dubon
Fecha: 2024.07.05 09:50:33
-06'00'



Dr. Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

CWBI

📁 Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

